///Plata, - 4 MAY 2011

VISTO la presentación obrante a fs.1/3, mediante la cual el Abog. Juan Luciano Scatolini, solicita la creación de la Cátedra Libre "Hábitat Popular", CONSIDERANDO:

que la Universidad Nacional de La Plata en el artículo primero de su Estatuto prevé la creación de cátedras denominadas libres para difundir áreas de la cultura y del saber que no encuentren lugar específico en la currícula de alguna de las carreras que dicta;

que esta Presidencia comparte plenamente los objetivos generales y específicos que se han hecho conocer y que sustentan esta iniciativa, que abordará tareas de indagación, formación e intervención en problemáticas reales, a partir de acuerdos de trabajo y acompañamiento de procesos sociales en relación al hábitat popular, conformando un espacio de formación y un lugar de integración de experiencias interdisciplinarias;

que la Secretaría Universitaria presta su conformidad al pedido efectuado solicitando, además, la designación de los responsables de dicha Cátedra; Por ello,

## EL PRESIDENTE DE LA UNIVERSIDAD RESUELVE:

ARTICULO 1°. - Crear en el ámbito de la Presidencia de la Universidad Nacional de La Plata la Cátedra Libre "Hábitat Popular".

ARTICULO 2°.- Designar al Abog. Juan Luciano SCATOLINI y al Arq. Carlos Adrián PISONI, Director y Secretario, respectivamente, de la Cátedra Libre "Hábitat Popular" creada por el artículo 1º de la presente.

ARTICULO 3°.- Comuníquese a los interesados y a Secretaría de Extensión Universitaria; tome razón Dirección General Operativa y dése conocimiento al Consejo Superior .-

RESOLUCION N°

Symplery Posts

produced the production of the second